INFORME DE EVALUACIÓN N° 37 /2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. ID 359.351.-

Asunción, 19 de noviembre de 2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. ID 359.351.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019.

3. ANTECEDENTES

- Tipo de Procedimiento: Contratación Directa
- ID del llamado: 359351
- Fecha de Publicación: 07 de julio de 2019
- Sistema de Adjudicación: Item

4. ACTO DE APERTURA:

En fecha 15 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 35/2019, donde según constancias, se presentaron los siguientes oferentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESAS	
		AGARTHA S.A.	SELTZ S.A.
1	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	5.800	NO COTIZA
2	LECHE DE ENTERA EN POLVO	39.000	NO COTIZA
3	CAFE MOLIDO	28.000	NO COTIZA
4	PAPA	6.000	NO COTIZA

Ing. Agr. M.Sc. Arturo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

5	LOCOTE	9.000	NO COTIZA
6	CEBOLLA	7.350	NO COTIZA
7	ZANAHORIA	4.450	NO COTIZA
8	EXTRACTO DE TOMATE	13.000	NO COTIZA
9	GALLETA SECA	9.800	NO COTIZA
10	PALITO	11.000	NO COTIZA
11	CARNE VACUNA EN RES	34.000	NO COTIZA
12	PUCHERO 1RA	9.500	NO COTIZA
13	CARNE VACUNA ENLATADA	13.750	NO COTIZA
14	HUEVO DE GALLINA	22.000	NO COTIZA
15	PICADILLO DE CARNE VACUNA ENLATADA	3.000	NO COTIZA
16	YERBA MATE	12.500	NO COTIZA
17	AZUCAR BLANCA	6.400	NO COTIZA
18	HARINA DE TRIGO	3.900	NO COTIZA
19	SAL FINA	3.200	NO COTIZA
20	SAL GRUESA	2.500	NO COTIZA
21	TOMATE	10.000	NO COTIZA
22	LOCRO	7.000	NO COTIZA
23	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	15.000	NO COTIZA
24	FIDEOS	4.200	NO COTIZA
25	ARROZ	5.000	NO COTIZA
26	POROTO SAN FRANCISCO	17.000	NO COTIZA
27	SALSA DE SOJA	7.200	NO COTIZA
28	VINAGRE BLANCO	7.000	NO COTIZA
29	GALLETA MOLIDA	9.000	NO COTIZA
30	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	5.000	NO COTIZA
31	SALSA DE AJO	6.000	NO COTIZA
32	CHOCLO EN LATA	3.500	NO COTIZA
33	ARVEJA EN LATA	12.500	NO COTIZA
34	DULCE DE GUAYABA	13.500	NO COTIZA
35	DULCE DE BATATA	40.000	NO COTIZA
36	QUESO PARA SANDWICH	43.000	NO COTIZA
37	FIAMBRE	32.000	NO COTIZA
38	REPOLLO	5.000	NO COTIZA
39	ZAPALLO	6.000	NO COTIZA
40	HARINA DE MAIZ	24.000	NO COTIZA
41	POLLO ENTERO	13.000	NO COTIZA
42	MANDIOCA	3.000	NO COTIZA
43	AGUA MINERAL SIN GAS	2.800	2.020
44	MAYONESA	9.500	NO COTIZA
45	SALSA PICANTE	5.500	NO COTIZA
46	COMINO	3.500	NO COTIZA
47	PIMIENTA	9.540	NO COTIZA
48	AJO	2.500	NO COTIZA

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta",

Ing. Ing. M.Ag. Arturo Niedhammer Alonso
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Nancy Lucena Vera
Directora
MOPC

con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Previo análisis de la oferta presentada por la firma **SELTZ S.A.** hemos visualizado que el Formulario de Ofertas no fue incluida dentro de la oferta presentada por la empresa, el cuál corresponde a una docuemntacion sustancial, y basados en lo establecido en IAO 35.1 que reza… *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación*, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Basados en el mencionado punto de la IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cabe recordar lo establecido en la Carta de Invitación Anexo A – Generalidades, Punto 8, Documentos Complementarios; En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Del mismo modo, cabe recordar lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 58 Inc. 3… "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente*"

En cumplimiento a lo arriba expuesto es que la convocante deja sin efecto la oferta presentada por la empresa SELTZ S.A. y pasa a evaluar la Ssigte. oferta presentada.

	AGARTHA S.A.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos Oferentes Individuales Personas Juridicas	
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apderados de la sociedad, copia simple	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de patente municipal del oferente	CUMPLE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Comisión Nacional Río Pilcomayo

Ing. Carlos Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Linty Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

6. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Comisión Nacional del Rio Pilcomayo, remitió la evaluación correspondiente por Memorándum CNRP/UTO Nº 576/2019, en cuya parte pertinente expresa:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

	AGARTHA S.A.
Verificación Planilla de Oferta	CUMPLE
Copia Autenticada de Registro de Establecimiento (R.E.) Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1.635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA). (En atención a lo establecido en la Circular DNCP N° 24/2014).	CUMPLE
Copia de contratos de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

Cabe mencionar que las notificaciones fueron realizadas via mail abalada en la normativa vigenente Resolución DNCP N° 2490/19, que en su Art. 1° reza…"***CONDICION DE PARTICIPACIÓN***; Para participar de los procesos de contratación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada." Art. 2° "***RESPONSABILIDAD***. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico.

Mediante nota UOC N° 6557/2019, se solicitó a al firma **AGARTHA S.A.** el desglose de precios en los Items 3, 4, 6, 7, 8, 18, 21, 23, 26, 29, 31, 37, 39, 41, 45. Lo cual ha sido respondido en tiempo y forma con MEU N° 60213/2019.

5) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposicion vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Ing. M.Sc. Mateo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Con relación al desglose de precios presentado por la empresa AGARTHA S.A., el mimo es considerado aceptable por lo que se prosigue con la evaluación.

6) MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto al margen de preferencia Nacional, la empresa presentan el Certificado de Origen Nacional pero en consideración a ser la única oferta el calculo reglado no podrá ser aplicado en la presente evaluación.

7) CONCLUSIÓN FINAL

De conformidad a lo establecido en el informe de Evaluación Tecnica de la Comisión Nacional del Rio Pilcomayo y el análisis de la Capacidad Legal de los oferentes, se concluye que la oferta presentada por la firma **"AGARTHA S.A."**., cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica y técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. ID 359.351.- EN LOS ITEMS DEL 1 AL 48 A LA EMPRESA AGARTHA S.A.**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicacion a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación .... Lincy Lucena Vera Directora UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC .... Ing. Agr. M.Ag. Arlio ... Director Comisión Nacional Rio Pilcom...

LLAMADO CD 134/2019 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA FUNCIONARIOS DE ZONA DE OBRAS DE LA CNRP – ID Nº 366.418.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS POR ITEM

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Empresas	
						AGARTHA S.A.	SELTZ S.A.
1	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	UN	580	6.000	5.800	-
2	50131702-003	LECHE DE ENTERA EN POLVO	UN	50	35.000	39.000	-
3	50201706-003	CAFE MOLIDO	KG	100	13.000	28.000	-
4	50101538-011	PAPA	KG	100	8.000	6.000	-
5	50101538-009	LOCOTE	KG	100	10.000	9.000	-
6	50101538-018	CEBOLLA	KG	170	10.000	7.350	-
7	50101538-024	ZANAHORIA	KG	100	9.000	4.450	-
8	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	UN	150	30.000	13.000	-
9	50181903-002	GALLETA SECA	KG	270	8.000	9.800	-
10	50181903-004	PALITO	KG	270	9.000	11.000	-
11	50112001-024	CARNE VACUNA EN RES	KG	400	40.000	34.000	-
12	50112001-009	PUCHERO 1RA	KG	150	8.000	9.500	-
13	50112001-028	CARNE VACUNA ENLATADA	UN	200	15.000	13.750	-
14	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	UN	100	20.000	22.000	-
15	50112001-999	PICADILLO DE CARNE VACUNA ENLATADA	UN	200	3.000	3.000	-
16	50171549-001	YERBA MATE	Kg	160	13.000	12.500	-
17	50161509-002	AZUCAR BLANCA	KG	180	6.500	6.400	-
18	50221102-004	HARINA DE TRIGO	KG.	160	5.000	3.900	-
19	50171551-001	SAL FINA	KG	18	3.800	3.200	-
20	50171551-002	SAL GRUESA	KG	20	2.500	2.500	-
21	50101538-023	TOMATE	KG	150	15.000	10.000	-
22	50221101-004	LOCRO	KG	35	7.000	7.000	-
23	50151513-001	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	UN	150	7.000	15.000	-
24	50192902-001	FIDEOS	UN	150	5.000	4.200	-
25	50221101-001	ARROZ	KG	150	5.000	5.000	-
26	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	KG	40	6.000	17.000	-
27	50171831-001	SALSA DE SOJA	UN	35	6.000	7.200	-
28	50171707-001	VINAGRE BLANCO	UN	20	7.500	7.000	-
29	50181904-001	GALLETA MOLIDA	KG	20	6.000	9.000	-
30	50202306-004	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	UN	250	5.000	5.000	-
31	50171831-003	SALSA DE AJO	UN	35	4.000	6.000	-
32	50221001-004	CHOCLO EN LATA	UN	70	3.000	3.500	-
33	50221001-003	ARVEJA EN LATA	UN	70	12.000	12.500	-
34	50161511-004	DULCE DE GUAYABA	KG	40	15.000	13.500	-
35	50161511-005	DULCE DE BATATA	KG	40	40.000	40.000	-
36	50131802-007	QUESO PARA SANDWICH	KG	40	35.000	43.000	-
37	50112001-014	FIAMBRE	KG	40	5.000	32.000	-
38	50101538-022	REPOLLO	KG	70	5.000	5.000	-
39	50101538-025	ZAPALLO	KG	70	9.000	6.000	-
40	50221102-003	HARINA DE MAIZ	KG	100	25.000	24.000	-
41	50111510-004	POLLO ENTERO	KG	100	2.000	13.000	-
42	50101538-005	MANDIOCA	KG	300	3.000	3.000	-
43	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	Lts.	250	3.000	2.800	2.020
44	50171832-001	MAYONESA	KG	100	9.000	9.500	-
45	50171904-001	SALSA PICANTE	UN	24	3.000	5.500	-
46	50171550-005	COMINO	UN	24	3.000	3.500	-
47	50171550-010	PIMIENTA	UN	24	9.000	9.540	-
48	50101538-003	AJO	UN	100	3.000	2.500	-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Comisión Nacional Río Pilcomayo
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Civ. M.Sc. Aslan Niedhammer Oliveira
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC